



**EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE MÁLAGA**  
**DIPUTACION DE MÁLAGA**

---

**NOTIFICACION ADJUDICACION DEFINITIVA**

---

Expediente de Contratación nº: 2011 HUMILLADERO 1

Miguel Esteban Martín Montero, Vicepresidente segundo de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y Presidente de la Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga, presidencia esta última conferida por delegación del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Málaga según establecen los Estatutos de esta mercantil, tengo a bien dictar la siguiente

**RESOLUCION**

I.- Que la Mesa de Contratación de la Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga elevó con fecha 11 de abril de 2011 a esta Presidencia propuesta de Adjudicación Provisional del contrato de obras consistente en la ejecución de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 22 VIVIENDAS PROTEGIDAS, RÉGIMEN ALQUILER RENTA BÁSICA con anejos en la localidad de HUMILLADERO que en lo menester manifestaba:

*“a) ADJUDICAR PROVISIONALMENTE el contrato de obras consistente en la construcción de DE VEINTIDOS VIVIENDAS PROTEGIDAS, REGIMEN ALQUILER RENTA BASICA CON ANEJOS en la localidad de HUMILLADERO (Málaga), a la entidad OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A., por el precio de UN MILLON SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CON VEINTICINCO EUROS (1.602.900,25 €), PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS DE CATORCE MESES (14) Y CON LAS MEJORAS QUE SE INDICAN EN SU OFERTA; todo ello en las condiciones indicadas en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Técnicas y Administrativas, el propio contrato y la oferta realizada por el adjudicatario*

*b) Entrega de documentación complementaria y sustitutiva de copias en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y relacionadas en la referida propuesta de adjudicación”.*

II.- Que en base a lo anterior, esta Presidencia dictó Resolución en fecha catorce de abril de dos mil once por la que decretaba la Adjudicación Provisional de la anterior obra a la entidad OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A., por el precio de un millón seiscientos dos mil novecientos con veinticinco euros (1.602.900,25 €), plazo de ejecución de obras de catorce meses (14) y con las mejoras que se indican en su oferta; en la forma propuesta por la Mesa de Contratación y con los condicionamientos por ella igualmente señalados.

III.- Con fecha quince de abril de dos mil once se publicó en el Perfil del Contratante de la Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga la adjudicación provisional del contrato sin que hasta el momento conste reclamación alguna.

IV.- Que *OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A.*, ha aportado en el expediente de contratación, en el plazo de 10 días establecido, la documentación requerida.

A la vista de todo lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se rige el presente expediente,

### **DISPONGO**

**PRIMERO.- Elevar a DEFINITIVA** la adjudicación provisional realiza mediante Resolución de fecha catorce de abril de dos mil once del contrato de obras consistente en la construcción de VEINTIDOS VIVIENDAS PROTEGIDAS, REGIMEN ALQUILER RENTA BASICA CON ANEJOS en la localidad de HUMILLADERO (Málaga), a la entidad **OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A.**, por el precio de **MILLON SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CON VEINTICINCO EUROS (1.602.900,25 €)**, **PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS DE CATORCE MESES (14) Y CON LAS MEJORAS QUE SE INDICAN EN SU OFERTA**; todo ello en las condiciones indicadas en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Técnicas y Administrativas, el propio contrato y la oferta realizada por el adjudicatario.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución tanto a **OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A.**, **personalmente**, como a los restantes participantes mediante su publicación en el Perfil del Contratante de la página web de EMPROVIMA SAU, así como requerir al adjudicatario definitivo para que dentro del plazo máximo de 30 días hábiles, en fecha a establecer por EMPROVIMA SAU, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente adjudicación definitiva, proceda a la formalización del contrato de obras.

Málaga, a diez de mayo de dos mil once.